

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1247

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201900345-00
DEMANDANTE: SERGIO CAMACHO RODRIGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO: REPROGRAMA CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS

Estando pendiente la continuación de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día 25 de noviembre de 2021, a las 8:30 am., con ocasión a la solicitud de aplazamiento presentada por la **apoderada de la entidad demandada**, con la debida antelación, se hace necesario reprogramar la referida Audiencia, para el día **TRES (03)** del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **09:45 am.**, y de esta manera llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

ECB

| | |
|--|--|
| <p>JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ</p> | <p>POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO NO. <u>095</u> DE FECHA: <u>23 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR. LA SECRETARIA</p> <p> GUERTH JARRILEYO-CASTELLANO BELTRAN SECRETARIA</p> |
|--|--|

Firmado Por:

Guerti Martinez Olaya
Juez Circuito

**Juzgado Administrativo
Sala 007 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ac64ba5b981197651d2c4de77ff550485e737d03e676bfe0ab8ee869c3c041d

Documento generado en 22/11/2021 06:18:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1245

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201900419-00
DEMANDANTE: ARIEL JAIR TRIANA RAMÍREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO: REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Estando pendiente la realización de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día 25 de noviembre de 2021, a las 11:00 am., con ocasión a la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la entidad demandada, con la debida antelación, se hace necesario reprogramar la referida Audiencia, para el día **TRES (03)** del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **08:30 am.**, y de esta manera llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

ECB

| | |
|--|---|
| <p>JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ</p> | <p>POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO NO. 095 DE FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR. LA SECRETARIA</p> <p> GUERTI JARBLEYO-CASTELLANO BELTRAN SECRETARIA</p> |
|--|---|

Firmado Por:

Guerti Martinez Olaya
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 007 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a304c024969a08af7323578640888114c0ba8e837badafe01286dd178e2cac5

Documento generado en 22/11/2021 04:54:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ –

SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1246

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: Exp. NyR 110013335-007-2020-00282-00
DEMANDANTE: NOHEMY QUITIAN FRANCO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CREMIL Y FLOR ISABEL FORERO DE ARIZA
VINCULADOS: JUAN JOSE ARIZA GALLEGO Y LAURA VALENTINA ARIZA PINILLA

Revisado el expediente de la referencia, el Despacho observa, que la apoderada de la parte demandante en el proceso 110013335-007-2020-00282-00 que cursa en este despacho judicial, informó mediante correo electrónico de 11 de noviembre de 2021, que la demandada, señora Flor Isabel Forero de Ariza, presentó demanda, la cual fue repartida ante el Juzgado 53 Administrativo de Oralidad de Bogotá, con el número 110013342-053-2021-00182-00, y en el cual se ordenó acumulación a este proceso.

No obstante lo anterior, advierte este Despacho, que no tiene conocimiento de dicha situación, toda vez que no ha recibido comunicación alguna por parte del referido Juzgado, lo que resulta necesario para continuar con el trámite pertinente y así mismo, para pronunciarnos sobre la demanda de reconvención (*respecto de la cual el Despacho se encontraba realizando el correspondiente estudio*), y que se encuentra pendiente de resolver siendo presentada también por la señora Flor Isabel Forero de Ariza, advirtiéndose por lo tanto, que la misma persona presentó demanda de reconvención y según lo informado por la apoderada de la demandante, al parecer también nueva demanda.

Por lo anterior el Despacho ordena que por secretaría, se **oficie al Juzgado 53 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda**, para que en el **término de cinco (5) días**, se sirva informar a este despacho lo pertinente frente a la acumulación de procesos ordenada respecto del proceso con radicado **110013342-053-2021-00182-00, según lo informado por la parte actora.**

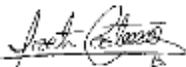
Líbrese y tramítense el oficio por la Secretaría del Despacho **CON LA EXPRESIÓN DE URGENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

DCRE

| | |
|---|--|
| JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ | POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 95 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR  LA SECRETARIA |
|---|--|

Firmado Por:

**Guerti Martínez Olaya
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 007 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4342f969a3e2120b218e750f205edee511b6e278828961e55b6c1ef36a92cee3

Documento generado en 22/11/2021 04:55:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**